



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2, DE 3 DE ENERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO MULTI PROTECCIÓN DÓLAR".

SANTIAGO, **23 MAR 2011** **195**
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 2, de 3 de enero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO MULTI PROTECCIÓN DÓLAR", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 2, de 3 de enero de 2011, reemplazando el numeral 3., del punto I.- por el siguiente: "3. Se aumenta la remuneración para la serie "B" (hoy parte de la serie "F")."

2.- En todo lo demás se mantiene la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl